la Villa y Corte de Madrid, se
hicieron barios recursos y repre
sentaciones sobre eleccion y con
firmacion de Alcalde ordina
rio en esa dicha Villa y lo demas
en ellos contenido, en cuya vista
y de lo en su razon expuesto por el
nuestro Fiscal, por los dichos
nuestro Presidente y Oydores se
proveyo el auto del tenor sigui-
Auto } ente = Despachese Real Provisi-
on para que el Concejo de la Villa
de Archena remitta inmediata
mente Testimonio de las Eleccio-
nes de Oficiales de el, executada
para el presente año a el Comen
dador de dicha Villa el qual en
el termino de quince dias con
firme la eleccion de Alcalde Or
dinario hecha en Don Pedro Mo-

Otrosi 3 Digo: Que por Justas Causas no de mali